



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 38632

Armenia, Quindío, 26 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A AMADOR ANTONIO HIGUITA MEJIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: SH-PDF-DF-71531 del 24 de noviembre de 2021, a la petición con radicado Nro.2021RE7273 del 16 de septiembre de 2021. Predio o mejora omitida (Mutacion de quinta clase)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 24 de noviembre de 2021

Fecha del Aviso: 26 de octubre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: AMADOR ANTONIO HIGUITA MEJIA

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-71531 del 24 de noviembre de 2021, se notificó de la respuesta a la petición con radicado Nro.2021RE7273 del 16 de septiembre de 2021, la cual versa en la incorporación de un Predio o mejora omitida (Mutacion de quinta clase) en la base catastral del municipio de Armenia, ya que la misma no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



SE 2319 1 CO 16/218 1
RAM-531-001 V6 16/03/2020

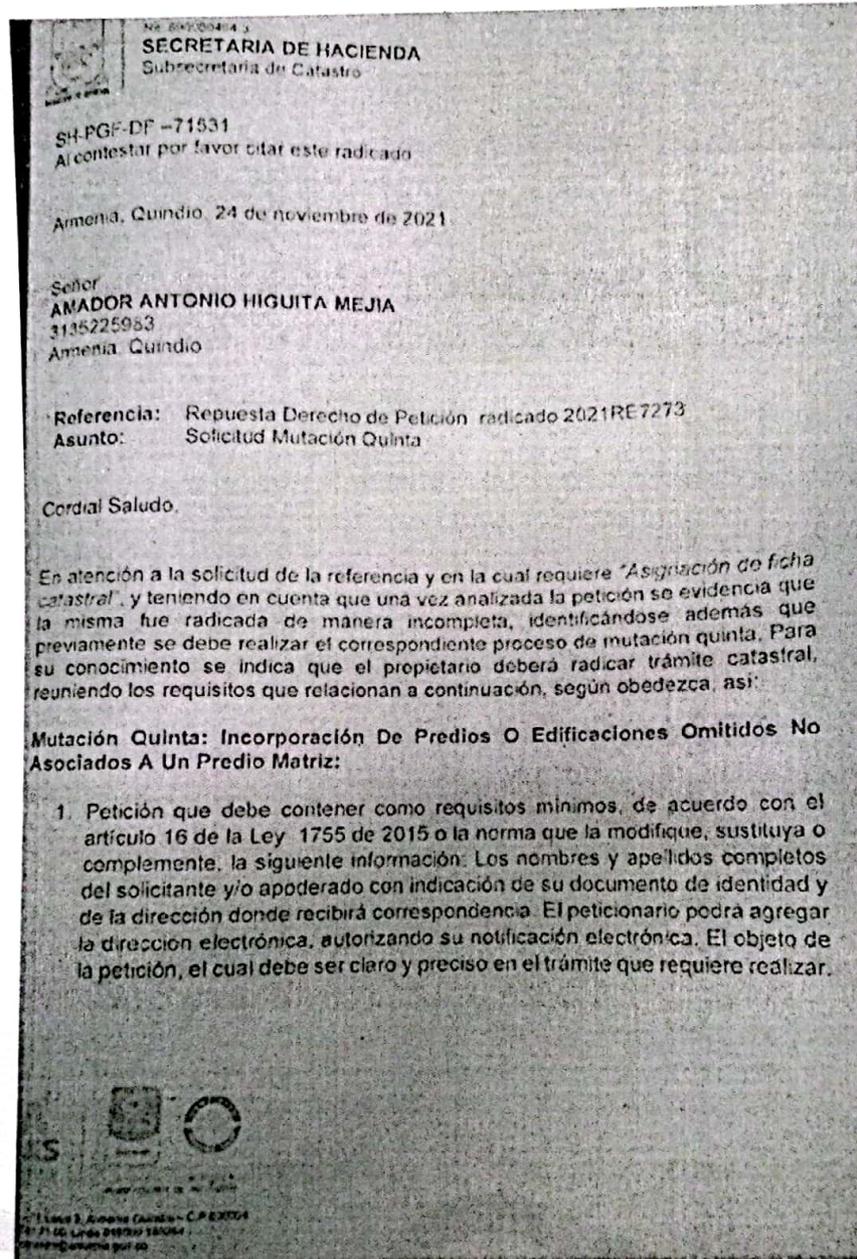
Camera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 5



Se inserta el contenido del oficio SH-PGF-DF-71531 del 24 de noviembre de 2021, en respuesta a la petición con radicado 2021RE7273 del 16 de septiembre de 2021. Solicitud que versa en la inscripción de un Predio o mejora omitida (Mutacion de quinta clase), por parte de AMADOR ANTONIO HIGUITA MEJIA, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad



ISO 9001
 R-AM-EG-001 V6 18/03/2020



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Nit. 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Las razones en las que fundamenta su petición. La relación de los documentos que desea presentar para iniciar el trámite.

2. Copia legible del título de dominio
3. Plano con ubicación aproximada que contenga la nomenclatura vial y domiciliaria, número de pisos de la construcción y uno o varios sitios de referencia
4. Para predios menores a quinientos metros cuadrados (500 mt²), se debe adjuntar planos donde se identifique el predio o predios objeto de inscripción así como la identificación de construcciones en ellas incluidas, nomenclatura vial y domiciliaria, número de pisos de la construcción y uno o varios sitios de referencia que permita su localización, la información se debe entregar impresa a escala y/o en formato digital, en formato DWG, debidamente acotada con su respectivo cuadro de áreas
5. Para predios mayores a quinientos metros cuadrados (500 mt²) se debe adjuntar el plano topográfico, amarrado a coordenadas oficiales, junto con los respectivos cuadros de coordenadas donde se muestra cada uno de los vértices que delimitan los lotes y cuadro de áreas además deberá plasmar la identificación de matrícula de quien realice el levantamiento topográfico
6. Carteras de campo cuando el levantamiento sea realizado con estación total o datos RINEX si el levantamiento es con sistema GPS

En consecuencia la solicitud es resuelta negativamente por las razones expuestas, los documentos podrán ser aportados en medio físico y magnético, después de verificada esta información la autoridad catastral podrá solicitarle adicionar otros requisitos para culminar su trámite.

Calle 13 - Teléfono 3 Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: 0 741 71 00 Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

ES PARA TODAS
Alcaldía de Armenia



IC 215 1 CO 3039 1
R-AM-531-001 V6 16/03/2020

Camera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004

Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 3 de 5



SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

La presente decisión le será notificada en los términos y forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (artículos 68 a 69 de la Ley 1437 de 2011) y contra la misma proceden los recursos de reposición ante la Sub Secretaria de Catastro y de apelación ante el Secretario de Hacienda Municipal dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (artículos 74, 75, 76, 77 y 78 ley 1437 de 2011). Esta Secretaria estará atenta a cualquier inquietud adicional y con gusto será atendida en el correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente:

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
 Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboro: Diana Barahona Meza - Abogada Contratista
 Reviso: Constanza Bibiana Largo Rodríguez - Jefe Conservación Catastro

SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro
 Calle 15, Local 3, Armenia Quindío - C.P. 830004
 Tel: (6) 741 71 00 Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co



SE 0218 1 00 N0218 1
 R-AM-531-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



NO 7170 1 CO 867019 1
R-AM-534-001 V6 16/03/2020